AXA COLPATRIA

SOLICITUD DE SEGURO DE HOGAR INMUEBLE Y CONTENIDO

RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:			AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		**NIT:**	860002184	
FECHA DE EXPEDICION:	02-01-2026	**Nº PROPUESTA:**	12850105	**SubProducto:**	HAXICP	**CERTIFICADO DE:**	0

INTERMEDIARIO:	AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA.	**NIT:**	9000745898
DIRECCIÓN:	Av. 19 # 120 - 71 Piso 2	**TELÉFONO 1:**	5878787
		CIUDAD:	Bogota
TOMADOR:	BANCO FALABELLA S.A.	**NIT:**	9000479818
DIRECCIÓN:	Av. 19 # 120 - 71 Piso 3	**TELÉFONO 1:**	5878787
		CIUDAD:	Bogota

VIGENCIA

DESDE:	**DIA**	02	**MES**	01	**AÑO**	2026	**HORA**	00:00	
HASTA:	**DIA**	02	**MES**	01	**AÑO**	2027	**HORA**	00:00	

DATOS DEL ASEGURADO

ASEGURADO 1:	HERMENCIA DURAN CORDOBA	**TIPO DE DOCUMENTO:**	Cédula Ciudadanía	**NUMERO:**	63307230
SEXO:	MASCULINO				
DIRECCION:	CARRERA 29 # 34 54 APTO 25 02 MEJORAS PUBLICAS	**TELÉFONO 1:**	01-00000000		
CIUDAD:	BUCARAMANGA				
FECHA DE NACIMIENTO:	06-10-1962				
E-MAIL:	HERNAN_MONTAGUTH@HOTMAIL.COM	**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**	10 ASALARIADOS Y PENSIONADOS		
PROFESIÓN:					

DATOS DEL PAGADOR

NOMBRE PAGADOR:	HERMENCIA DURAN CORDOBA	**TIPO DE DOCUMENTO:**	Cédula Ciudadanía	**NÚMERO DOCUMENTO:**	63307230
DIRECCION:	CARRERA 29 # 34 54 APTO 25 02 MEJORAS PUBLICAS	**CIUDAD:**	BUCARAMANGA	**CORREO ELECTRÓNICO:**	HERNAN_MONTAGUTH@HOTMAIL.COM
TELÉFONO:	01-00000000	**CELULAR:**	3124174340		

UBICACION MATERIA ASEGURADA

CRA 5 N 8-48 BRARRIO LAS MERCEDES MATANZA 1 101 1

MATERIA ASEGURADA:EDIFICIO

FECHA DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO	:23-08-1982	**PROFESION**	:ADMINISTRACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:10 ASALARIADOS Y PENSIONADOS	**INGRESOS MENSUALES**	:5000000
ACTIVOS	:5000000	**EGRESOS MENSUALES**	:1000000
PASIVOS	:1000000	**POR SU CARGO O ACTIVIDAD ADMINISTRA RECURSOS PÚBLICOS**	:NO
POR SU CARGO U OFICIO GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO GRAL	:NO	**REALIZA OPER. EN MONEDA EXTRANJERA**	:NO
POSEE PRODUCTO FINANCIERO EXTERIOR?	:NO	**SUMA ASEGURADA EDIFICIO**	:500000000
OTROS INGRESOS	:1000000	**CONCEPTO OTROS INGRESOS**	:otros
NOMBRE EMPRESA TRABAJA	:no aplica en esta caso	**DIRECCION ESA. DONDE TRABAJA**	:29 # 34 54 APTO 25 02 MEJORAS PUBLICAS
CIUDAD DONDE LABORA	:Bucaramanga	**TIENE ALGUN VINCULO CON PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA**	:NO
HA PRESENTADO RECLAMACIONES O INDEMNIZACIONES EN LOS ULTIMOS	:NO	**QUE VINCULO TIENE CON EL TARJETA HABIENTE?**	:FAMILIAR
LUGAR DE NACIMIENTO	:bucaramannga	**NUMERO CELULAR**	:3124174340
¿BENEF. ONEROSO?	:NO	**NÚMERO TOTAL DE PISOS**	:1

MATERIA ASEGURADA:CONTENIDO

SUMA ASEGURADA CONTENIDO :20000000

Scanned with CamScanner

AXA COLPATRIA

SOLICITUD DE SEGURO DE HOGAR INMUEBLE Y CONTENIDO

1D12850105

FORMA DE PAGO:	TARJETAS CREDITO - NO PRESC.	**AUTORIZO A CARGAR A MI TARJETA**	TARJETA MASTERCARD	
TIPO DE TARJETA:	DEBITO	**EL COSTO MENSUAL** $69.774	12 cuotas	**DEL SEGURO, CONFORME**
FRANQUICIA:	TARJETA MASTERCARD	**AL PLAN CONTRATADO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE HOGAR Y DE SUS RENOVACIONES O NUEVAS CONTRATACIONES CON EL SIGUIENTE PLAN DE PAGOS.**		

PRIMA MENSUAL (IVA INCLUIDO):	$69.774	**PRIMA ANUAL (IVA INCLUIDO):**	$837.284
NÚMERO DE TARJETA:	530691XXXXXX4443	**TITULAR DE LA TARJETA:**	HERMENCIA DURAN CORDOBA

ENTREVISTA: Yo, Asesor de la Agencia de Seguros Falabella identificado con el nombre y cédula registrada en el campo de firma de este documento, confirmo haber realizado la entrevista de conocimiento de cliente al tomador y/o asegurado de la presente póliza, el día, mes y año registrado en la fecha de este documento, no encontrando observaciones sobre la misma.

COBERTURAS(EDIFICIO)

HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL	:100% valor asegurado Inmueble	**ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, INCLUIDOS ACTOSTERRORISTAS Y TERRORISMO**	:100% valor asegurado Inmueble
INCENDIO	:100% valor asegurado Inmueble	**TERREMOTO**	:100% valor asegurado Inmueble
ROTURA DE VIDRIOS	:1% valor asegurado Inmueble	**PÉRDIDA ARRENDAMIENTO O GASTOS ALOJAMIENTO TEMPORAL**	:$500.000 mes hasta por 3 meses

COBERTURAS(CONTENIDO)

TERREMOTO	:Hasta 50% valor aseg inmueble	**SUSTRACCIÓN CON Y SIN VIOLENCIA**	:50% valor aseg contenidos
EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	:50% valor aseg contenidos	**RCE**	:$50.000.000
ANEXO ASISTENCIA DOMICILIARIA HOGAR 360	:Incluida	**TODO RIESGO BIENES MÓVILES Y PORTÁTILES (COBERTURA DENTRO YFUERA PREDIOS ASEGURADOS)**	:Incluida
HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL	:Hasta 50% valor aseg inmueble	**ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, INCLUIDOS ACTOSTERRORISTAS Y TERRORISMO**	:Hasta 50% valor aseg inmueble
GASTOS ADICIONALES DE REEXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS PORSUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA	:$ 200.000	**GASTOS ADICIONALES DEL BOLSO, MALETA Y/OBILLETERA POR REEXPEDICIÓN DE DOCUMENTOSPOR SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA**	:$ 400.000
ASISTENCIA BICICLETAS BÁSICA	:Incluida	**INCENDIO**	:Hasta 50% valor aseg inmueble

Scanned with CamScanner

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA.
El titular, por medio del presente autoriza de manera previa, expresa e informada a LA AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA., con NIT 900.074.589-8, domicilio en la Avenida 19 # 120 ? 71 Piso 2 en Bogotá, D.C. (en adelante ?LA AGENCIA?), sociedad que actuará como responsable, para que realice la recolección, almacenamiento, uso, procesamiento, circulación, supresión, transferencia, transmisión y, en general, cualquier operación o conjunto de operaciones en y sobre los datos personales del titular, entendidos como cualquier información vinculada o que pueda asociarse a el titular (en adelante los ?Datos Personales?). Los Datos Personales incluyen, pero no se limitan a, datos de identificación, información de contacto y de localización, datos catalogados como sensibles, información financiera, preferencias y comportamientos de consumo, datos inferidos a partir de información observada o entregada directamente por el titular o por terceros e información demográfica y transaccional. Los Datos Personales serán recolectados a través de los diferentes canales que disponga LA AGENCIA y mediante los cuales el titular suministre su información.
Los Datos Personales serán tratados para el cumplimiento de las siguientes finalidades y las que sean análogas o compatibles con las mismas y con las que estén descritas en la Política de Tratamiento de Información de LA AGENCIA, disponible en www.segurosfalabella.com.co (la ?Política?):
Desarrollar actividades comerciales y de mercadeo, tales como análisis de consumo, perfilamiento de clientes, trazabilidad de marca, envío de beneficios, publicidad, promociones, ofertas, novedades, descuentos, programas de fidelización de clientes, investigación de mercado, generación de campañas y eventos de productos propios o de empresas vinculadas a LA AGENCIA, plenamente identificadas más adelante. (?Entidades Vinculadas?).
Gestionar consultas, solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con los servicios y productos ofrecidos por o adquiridos en LA AGENCIA y/o sus Entidades Vinculadas.
Realizar campañas de actualización de datos.
Desarrollar estudios de conocimiento del titular.
Realizar Encuestas de satisfacción.
Notificar a el titular sobre eventos conexos a la adquisición de seguros, pedidos, despachos o a la prestación de servicios.
Transferir los Datos Personales a las Entidades Vinculadas, con el fin de ser tratados para las finalidades descritas en esta autorización.
Llevar a cabo análisis estadísticos, facturación, ofrecimiento y/o reconocimiento de beneficios, telemercadeo, cobranzas relacionadas con LA AGENCIA o con Entidades Vinculadas.
Verificar la identidad del titular, realizar estudios de seguridad y/o aplicar los protocolos de seguridad a fin de prevenir y mitigar el riesgo de fraude, lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
Ofrecer medios de financiación, y para esto verificar y analizar el comportamiento crediticio actual e histórico del titular, estimar los niveles de ingresos del titular, validar la identidad del titular y realizar estudios de crédito, entre otros.
Estudiar solicitudes de crédito para el ofrecimiento de productos financieros.
Gestionar el cumplimiento de obligaciones legales, pre-contractuales, contractuales o pos-contractuales.
Gestionar el cumplimiento de las políticas internas de LA AGENCIA, incluida la Política.
Proveer reportes de información a las autoridades competentes.
Realizar scores crediticios, aplicar herramientas de validación de ingresos, herramientas predictivas de ingresos y herramientas para evitar el fraude y, en general, realizar una adecuada gestión del riesgo.
Comparar, contrastar, consultar y complementar los Datos Personales con información financiera, comercial, crediticia y de servicios obrante en centrales de información crediticia y/u operadores de bases de datos de información financiera (?Centrales de Información?).
Reportar a las Centrales de Información sobre el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones que haya adquirido con LA AGENCIA o las Entidades Vinculadas.
Suministrar a las Centrales de Información datos relativos a solicitudes de crédito del titular, así como a otros atinentes a relaciones comerciales, financieras y en general, socioeconómicas, entre otras.
Implementar programas de inteligencia artificial o cualquier otro que la tecnología y la ley permitan.
Al aceptar el tratamiento de los datos personales a LA AGENCIA, además, el titular autoriza al responsable a transferir los datos personales a las Entidades Vinculadas para que estas empresas puedan tratar los datos, en su beneficio, para las mismas finalidades aquí indicadas. Para estos efectos, las Entidades Vinculadas, cuyo detalle puede consultar en la sección ?Política de Tratamiento de Información? de la página web www.segurosfalabella.com.co , son: ABC de Servicios S.A.S., Banco Falabella S.A., Falabella de Colombia S.A., Inversiones Falabella de Colombia S.A., Linio Colombia S.A.S., Mallplaza Servicios S.A.S., Sodimac Colombia S.A..
Los contactos al titular se podrán realizar a través de diferentes canales, tales como envío de mensajes de texto, correos físicos y/o electrónicos, a través de WhatsApp u otras redes sociales, medios telefónicos o cualquier otro que la tecnología y la ley permitan.
Como titular de los Datos Personales y/o representante legal del menor, el titular acepta y reconoce que ha sido informado sobre sus derechos a presentar solicitudes de información, actualización, supresión, rectificación y a revocar la autorización de los Datos Personales, a autorizar o no el tratamiento de datos sensibles (Ejemplo: Datos relacionados con la salud, huella dactilar, fotos, videograbaciones y otros datos biométricos) y a contestar voluntariamente las preguntas que versen sobre datos personales sensibles o de menores de edad, sujeto a lo establecido en la legislación aplicable y conforme a lo previsto en la Política. Cualquier consulta, solicitud, reclamo, queja y petición relacionada con sus datos personales, podrá dirigirla a protecciondedatosasf@falabella.cl.
El titular declara que el suministro de datos de terceros, en los casos en donde aplique, lo ha realizado con su inequívoca y expresa autorización. Finalmente, el titular y/o representante legal manifiesta que los Datos Personales sobre los cuales otorga la presente autorización los ha suministrado de forma voluntaria, verídica y completa.
La AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA. es el intermediario de seguros de la póliza objeto del presente certificado. Las coberturas son responsabilidad exclusiva de AXA Colpatria.
CLÁUSULA DE ENDOSO:
Se hace constar que en caso de siniestro que afecte el riesgo amparado por la presente póliza, los beneficios de la indemnización serán pagaderos al beneficiario indicado en la caratula de la póliza hasta por el monto de sus acreencias, sin exceder la suma asegurada al neto del deducible.
CLAUSULA TITULARIZACIÓN DE CARTERA:
La presente póliza permite que ésta sea cedida o endosada, en caso de venta del crédito respaldado en los riesgos del deudor, en incendio y terremoto, con el fin de designar como beneficiario a quien compre tal cartera.
CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA:
1.La presente póliza o certificado se renovará automáticamente el día de su vencimiento, hasta la cancelación total del crédito en caso que corresponda, y no podrá ser revocada sin previa autorización del primer beneficiario conforme al artículo 1146 del código de comercio.
2.En ningún caso, la renovación que se haga a la presente póliza podrá desmejorar las coberturas y asistencias que se registran en el presente certificado. En cada renovación el monto de las primas podrá ser reajustado.
3.La renovación automática operará salvo que la compañía, el asegurado o el tomador manifiesten con Diez (10) días de antelación y por escrito su intención de no renovarlo.
4.En caso modificación de alguna cláusula por parte de la aseguradora, se dará aviso al primer beneficiario con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, garantizando la cobertura durante dicho periodo.
CLÁUSULA DE TERMINACIÓN DE LA PÓLIZA
La mora en el pago de la prima de la póliza producirá la terminación automática del contrato de conformidad con el artículo 1068 del código de comercio. En caso de existir beneficiario a título oneroso, la aseguradora notificará al beneficiario sobre el no pago de prima y extenderá el plazo por treinta (30) días a partir del envío de la comunicación para que se proceda al pago. En caso de no efectuarse el pago en dicho término operará la terminación automática del contrato.
La terminación del amparo otorgado en el presente certificado no requiere aviso previo por parte de la compañía de seguros diferente al dispuesto en el artículo 1071 del código de comercio.
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento.
El contrato de seguros está integrado por la solicitud, la caratula, los anexos, certificados y condiciones generales contenidos en la forma: Actualizar clausulado 10/01/2023-1306-P-07-P1645/ENERO2023/-D00I El cual puede consultar en la paginawww.axacolpatria.co

Scanned with CamScanner

Amparo	Límite
Edificio Básico Incendio	100% del valor asegurado del inmueble.
Adicionales Terremoto	100% del valor asegurado del inmueble.
Huelga, motín, asonada, conmoción civil	100% del valor asegurado del inmueble.
Actos mal intencionados de terceros, incluidos actos terroristas y terrorismo	100% del valor asegurado del inmueble.
Rotura de Vidrios	1% del valor asegurado del inmueble.
Pérdida Arrendamiento o Gastos Alojamiento temporal	$500.000 pesos mes hasta por 3 meses.

Contenidos

(50% Muebles y Ensere y 50% EEE Fijo)
Básico Incendio Hasta el 50% del valor asegurado del inmueble
Adicionales Terremoto Hasta el 50% del valor asegurado del inmueble
Huelga, motín, asonada, conmoción civil Hasta el 50% del valor asegurado del inmueble
Actos mal intencionados de terceros, incluidos actos terroristas y terrorismo Hasta el 50% del valor asegurado del inmueble

Sustracción con y sin violencia 50% del valor asegurado de los contenidos

Equipo Eléctrico y Electrónico 50% del valor asegurado de los contenidos

Todo Riesgo Bienes Móviles y Portátiles (Cobertura Dentro y Fuera Predios Asegurados) $1.500.000 y $750.000 para el amparo de sustracción por violencia.

Gastos Adicionales de reexpedición de documentos por sustracción con violencia $ 200.000

Gastos Adicionales del Bolso, Maleta y/o Billetera por reexpedición de documentos por sustracción con violencia $ 400.000

RCE $ 50.000.000
Anexo Asistencia Domiciliaria Hogar 360 Incluida

Anexo Asistencia Bicicletas Básica Incluida

EL VALOR EL VALOR ASEGURADO DE LOS CONTENIDOS, NO PUEDE SER MAYOR AL 50% DEL VALOR ASEGURADO EN EL INMUEBLE. NO HAY APLICACIÓN DE INFRASEGURO PARA LOS CONTENIDOS.
INMUEBLES DESDE $40.000.000 HASTA $2.000.000.000
CONTENIDOS DESDE $5.000.000 HASTA $500.000.000
SE REQUIERE INSPECCIÓN, SÓLO SÍ: INMUEBLE: SI EL VALOR DEL INMUEBLE ES MAYOR A LOS $2.000 MILLONES.
CONTENIDOS: SI EL VALOR DE LOS CONTENIDOS ES MAYOR A $500 MILLONES.

RIESGOS ASEGURABLES:
CASAS INDIVIDUALES (SE ASEGURAN CASAS INDIVIDUALES FUERA DE CONJUNTOS CERRADOS SIN VIGILANCIA PERMANENTE)

CASAS EN CONJUNTO CERRADO

APARTAMENTOS
ESTRATOS 2 EN ADELANTE, SOLAMENTE EN ÁREA URBANA DE LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS. GRUPOS DE CONSTRUCCIÓN I Y II.
ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN 30 AÑOS.

COBERTURAS BÁSICAS

TODO RIESGO INCENDIO:
Incendio y/o rayo

EXPLOSIÓN.

APARATOS GENERADORES DE VAPOR POR SU PROPIA EXPLOSIÓN.
ANEGACIÓN, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO, DAÑOS POR AGUA.
DAÑOS POR EL CALOR Y EL HUMO.
INCENDIO Y/O RAYO EN APARATOS ELÉCTRICOS.
TIFON, HURACÁN, TORNADO, CICLÓN, VIENTOS FUERTES, GRANIZO, AERONAVES, VEHÍCULOS Y HUMO (EXTENDED COVERAGE)
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y MAREMOTO, MAREJADA, TSUNAMI.
Huelga, motín, asonada, conmoción civil, Actos mal intencionados de terceros, incluidos actos terroristas y terrorismo

COBERTURAS ADICIONALES

ROTURA ACCIDENTAL VIDRIOS:

CUBRE LOS DAÑOS MATERIALES QUE DE MANERA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA SUFRAN LOS VIDRIOS Y ESPEJO SIN ESTALADOS. (INCLUYE LOS DE LAS UNIDADES SANITARIAS). SIN DEDUCIBLE Y SIN COBRO DE PRIMA.
GASTOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y/O PÉRDIDA DE ARRENDAMIENTO:
AXA COLPATRIA CUBRIRÁ LA PÉRDIDA DE ARRENDAMIENTO O GASTOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL HASTA POR 3 MESES CON UN MONTO MAX DE $500.000 MENSUALES. ESTE AMPARO OPERA SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA ASEGURADO EL INMUEBLE NO APLICA PARA CONTENIDOS. SIN DEDUCIBLE Y SIN COBRO DE PRIMA.
COBERTURA DE PÉRDIDA DE ARRENDAMIENTO CON EL ALCANCE DENTRO DEL CONDICIONADO GENERAL: PÉRDIDA DE ARRENDAMIENTOS QUE PERCIBA EL HABITANTE DEL PREDIO ASEGURADO EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, A CONSECUENCIA DIRECTA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS EN LA PÓLIZA Y OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA.
GASTOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL CON EL ALCANCE DENTRO DEL CONDICIONADO GENERAL: GASTOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL, EN QUE INCURRAN LOS ASEGURADOS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIOS Y/O ARRENDATARIOS, DEBIDO A LA INHABITABILIDAD DE LA VIVIENDA ASEGURADA, Y QUE DICHA INHABITABILIDAD HAYA SIDO GENERADA A CONSECUENCIA DIRECTA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS EN LA PÓLIZA Y OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA.
SUSTRACCIÓN CON Y SIN VIOLENCIA: CUBRE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS DE LOS BIENES, ASEGURADOS, CONTENIDOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO DESCRITO, QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE SUSTRACCIÓN COMETIDA CON O SIN VIOLENCIA.
Equipo Eléctrico y Electrónico: CUBRE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES SÚBITOS E IMPREVISTOS QUE SUFRAN LOS EQUIPOS ASEGURADOS, COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER CAUSA QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE EXCLUIDA Y QUE PROVENGA DE UN ACCIDENTE O HECHO SÚBITO E IMPREVISTO.

TODO RIESGO BIENES MÓVILES Y PORTÁTILES :
COBERTURA TODO RIESGO, PÉRDIDA Y/O DAÑOS MATERIALES, A BIENES MÓVILES Y PORTÁTILES RELACIONADOS EN LA PÓLIZA, DENTRO Y FUERA DEL PREDIO ASEGURADO, POR CUALQUIER CAUSA, SALVO LAS EXCLUSIONES DESCRITAS EN EL CONDICIONADO PÓLIZA.
EL VALOR MÁXIMO ASEGURADO POR CADA ARTÍCULO: $5.000.000.
LÍMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN POR EVENTO: $5.000.000

Scanned with CamScanner

NO SE REQUIERE RELACIÓN DETALLADA Y VALORIZADA PARA LOS SIGUIENTES BIENES: BIENES CON VALOR ASEGURADO SUPERIOR A $3.000.000 REQUIEREN ANEXAR AVALÚO O FACTURA DE COMPRA, EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO.
AMBITO TERRITORIAL: COLOMBIA
BIENES ASEGURABLES: JOYAS , RELOJES, BICICLETAS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS O VIDEO, COMPUTADORES PORTÁTILES, REPRODUCTORES DE MÚSICA, TABLETAS, EQUIPOS DEPORTIVOS, OTROS ELEMENTOS DE NATURALEZA MÓVIL. SE EXCLUYE SUSTRACCIÓN SIN VIOLENCIA PARA BIENES MÓVILES Y PORTATILES.
NOTA: SE EXCLUYEN TELÉFONOS CELULARES, ARMAS Y DOCUMENTOS.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:
CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO, EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LOS HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y DERIVADOS DE:
RCE PERSONAL
RCE INMOBILIARIA
RCE PERSONAS A CARGO
RCE PRACTICA DE DEPORTES
RCE ANIMALES DOMÉSTICOS
RCE DEPENDIENTES ECONÓMICOS
RCE GASTOS DE DEFENSA
RCE GASTOS MÉDICOS
Gastos adicionales por reexpedición de documentos:
AXA Colpatria ampara hasta por el límite asegurado los gastos adicionales de reexpedición por sustracción con violencia que sufra el asegurado de los siguientes documentos personales: cédula de ciudadanía, pasaporte, pase de conducción, tarjeta profesional, certificado judicial, libreta militar y tarjetas crédito y/o débito que tengan algún costo ante la entidad financiera, se indemnizara los valores en los comprobantes y facturas que acredite los trámites ante las entidades responsables de la reexpedición de los documentos personales y el valor asumido por dichos trámites. Incluye los documentos del asegurado cuando se encuentren en el automóvil.
Gastos adicionales por reposición de Bolso, maleta y/o billetera por reexpedición de documentos:
AXA Colpatria bajo esta cobertura ampara hasta por el límite asegurado, los gastos adicionales para reposición del bolso, maleta y/o billetera y los contenidos que se encuentren al interior del bolso y/o maleta debido al hurto calificado que sufra el asegurado durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando se demuestre el hurto calificado simultaneo de los documentos y la reexpedición de los documentos personales y la entre los cuales, al menos, deberá estar la cedula de ciudadanía. Este amparo se indemnizará a primera
pérdida sin necesidad de relacionar los bienes asegurados. Incluye el bolso del asegurado cuando se encuentren en el automóvil.

Scanned with CamScanner

GASTOS ADICIONALES SIN COBRO ADICIONAL DE PRIMA:

COBERTURA	LÍMITE
AVERÍA DE CALENTADORES	2 SMMLV
AMPARO DE PROPIEDAD DE INVITADOS	2 SMMLV MÁXIMO 1 EVENTO AL AÑO
ALIMENTOS REFRIGERADOS	1 SMMLV
GASTOS PARA LA EXTINCIÓN	15% DEL VALOR ASEGURADO EN TODO RIESGO INCENDIO
GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE BIENES	15% DEL VALOR ASEGURADO EN TODO RIESGO INCENDIO
TRASLADO TEMPORAL DE BIENES	15% DEL VALOR ASEGURADO EN TODO RIESGO INCENDIO
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	15% DEL VALOR ASEGURADO EN TODO RIESGO INCENDIO

ASISTENCIAS

Anexo Asistencia Domiciliaria Hogar 360: (SOLO EN CIUDADES PRINCIPALES SUJETO A EXCLUSIONES DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO. VER RESUMEN DE EXCLUSIONES DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS)

ASISTENCIA DOMICILIARIA	HOGAR 360
VIDRIOS	35 SMDLV
PLOMERÍA	35 SMDLV
CERRAJERÍA	35 SMDLV
ELECTRICIDAD	35 SMDLV
COBERURA DE CELADURÍA	40 SMDLV
GASTOS DE MUDANZAS	40 SMDLV
GASTOS DE HOTEL POR INHABITABILIDAD	13 SMDLV
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	10 SMDLV
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES SUPLENTE	5 DÍAS
VIGILANTES PARA EVENTOS ESPECIALES	8 HORAS
LAVADO Y SECADO DE ALFOMBRAS	30 SMDLV
REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE TEJAS	35 SMDLV
INTERRUPCIÓN DEL VIAJE POR SINIESTRO	600 SMDLV
AMPARO DE DESINUNDACIÓN ALFOMBRAS	30 SMDLV
DEPOSITO Y CUSTODIA DE BIENES	30 SMDLV
GASTOS DE ALQUILER DE TELEVISOR Y DVD	5 DÍAS
AMPARO DE INSTALACIONES DE GAS	30 SMDLV
DESPLAZAMIENTO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR	600 SMDLV
ORIENTACIÓN JURÍDICA TELEFÓNICA	ILIMITADO
TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES	ILIMITADO
AGENDA VIRTUAL PERSONAL	4 EVENTOS
ORIENTACIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA	4 EVENTOS
SERVICIO DE GRÚA	1 EVENTO
SERVICIO DE CARRO TALLER	1 EVENTO
JARDINERÍA	10 SMDLV
SERVICIO DE INSTALACIONES BÁSICAS	1 EVENTO

Anexo Asistencia Bicicletas Básica: Cobro de prima adicional
14/11/2023?1306-A-07-ABICIBAS/NOV2023-D00I

Producto, definición asistencia adicional

ASISTENCIAS

DAÑO DE BICICLETA POR ACCIDENTE
Si sufres un accidente en tu bicicleta te cubrimos el costo de reparación hasta el límite especificado presentando factura electrónica.
LIMITE $200.000 - 3 EVENTOS

HURTO DE CASCO - BICICLETA
Si sufres hurto calificado de tu casco, nosotros te damos un auxilio económico hasta el límite especificado, presentando factura electrónica
LIMITE $200.000 - 3 EVENTOS

TRASLADO BICICLETA POR ACCIDENTE
Una grúa te asistirá en caso de enfermedad ocasional o accidente para trasladar tu bicicleta dentro del perímetro urbano.
LIMITE $200.000 - 3 EVENTOS

RESPONSABILIDAD CIVIL CICLISTAS
En caso de afectación patrimonial o a una persona, cubrimos hasta $200.000 LIMITE $200.000 - 3 EVENTOS

Procedimiento para solicitar Asistencia Domiciliaria:
Al momento de la emergencia el asegurado se puede poner en contacto con las siguientes líneas de atención:
- Bogotá 4235757
- Resto de país - 018000512620
- #247 : Marcando por celular desde cualquier operador al #247, las 24 horas del día, los 7 días a la semana, nuestros clientes tendrán acceso a solicitar desde cualquier lugar, en el menor tiempo posible, y SIN NINGUN COSTO para el usuario, el servicio y la asistencia domiciliaria que necesiten.

Las siguientes son las líneas de atención para la asistencia Bicicletas básica:

(+601) 4898313
(+57) 300 912 8003
(+57) 304 333 7999

Plazo estimado para el pago del siniestro. Máximo 30 días, desde el momento en que se alleguen todos los documentos requeridos.

Documentos dirigidos al departamento de Indemnizaciones Cra. 7 No. 24-89 Torre Colpatria Piso 3

Exclusiones del Producto:

Estrato 1. Riesgos fuera del área Urbana.
Grupos de construcción que no sean 1 o 2

Scanned with CamScanner

Riesgos mixtos

Riesgos con edad superior a 30 años

NO SE CUBRE CUANDO EL SINIESTRO SE CAUSE O SE PRESENTE POR:
- ACTIVIDAD O GIRO DEL NEGOCIO DIFERENTE A LA DE HOGAR RESIDENCIAL.
- CUANDO EL SINIESTRO AFECTE CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

A. Los correspondientes a grupos DE CONSTRUCCIÓN cuarto (MADERA GUADUA O ESTERILLA PAÑETADA POR AMBOS LADOS) y quinto (MADERA GUADUA O ESTERILLA SIN PAÑETE).
B. Edificaciones que no cumplan con las condiciones de sismo-resistencia vigentes al momento de su construcción.
C. Edificaciones construidas sobre terrenos en condiciones de inestabilidad o con antecedentes de inundación o derrumbe.
D. Edificaciones consideradas patrimonio histórico o arquitectónico.
E. Edificios de MÁS de 30 pisos de altura.
F. Edificaciones salientes que se encuentran obstaculizando la vía pública.
PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR LOS SIGUIENTES EVENTOS
A. GUERRA INTERNACIONAL O CIVIL Y ACTOS PERPETRADOS POR FUERZAS EXTRANJERAS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (SEA O NO DECLARADA UNA GUERRA), REBELIÓN Y SEDICIÓN, INSURRECCIÓN Y PODER MILITAR USURPADO. ACTOS COMETIDOS Y/O ADJUDICADOS A Y/O POR MOVIMIENTOS TERRORISTAS CON ALCANCE INTERNACIONAL.
B. DOLO O CULPA GRAVE, ABUSO DE CONFIANZA, SUSTRACCIÓN SIN VIOLENCIA, DESAPARICIÓN MISTERIOSA, FALTANTES DE INVENTARIO, DEFRAUDACIONES, ACTOS DESHONESTOS DEL ASEGURADO, SU CÓNYUGE O CUALQUIER PARIENTE DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O ÚNICO CIVIL O DE CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES.
C. LA EMISIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES, CONTAMINACIÓN POR LA RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESPERDICIO PROVENIENTE DE LA COMBUSTIÓN DE DICHOS ELEMENTOS; CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA O QUÍMICA. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, POLUCIÓN O FILTRACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA SEA ESTA GRADUAL, SÚBITA O IMPREVISTA.
D. VICIO PROPIO, DESCOMPOSICIÓN NATURAL, MERMAS, PÉRDIDA DE PESO, EVAPORACIÓN, HUMEDAD, CONDENSACIÓN, ACCIÓN CONTINUADA DE VAPORES, ACCIÓN DE LA LUZ, LA CALEFACCIÓN O LA DESECACIÓN A QUE HUBIEREN SIDO SOMETIDOS LOS BIENES ASEGURADOS, ASÍ COMO CIRCULACIÓN INSUFICIENTE DE AIRE, FLUCTUACIONES DE TEMPERATURA, CAMBIO DE SABOR, COLOR, ESTRUCTURA O SUPERFICIE, INSECTOS, PLAGAS EN GENERAL.
E. VIRUS INFORMÁTICO, TERRORISMO CIBERNÉTICO, DAÑOS DERIVADOS DE MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA O COMUNICADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O SIMILARES, COMO PUDIERA SER, ENTRE OTROS, EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS (EDI), INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO.
F. INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (ENERGÍA, GAS, AGUA, COMUNICACIONES), IMPEDIMENTO DE ACCESO AL PREDIO.
G. LAS VIBRACIONES PRODUCIDAS POR EL RUIDO DE AERONAVES, CONOCIDAS COMÚNMENTE COMO "ONDA SUPERSÓNICA O SÓNICA"; LA IMPLOSIÓN.
H. DEFECTOS EXISTENTES AL INICIARSE EL SEGURO DE LOS CUALES TENGA O NO CONOCIMIENTO EL ASEGURADO O SUS REPRESENTANTES. DEFECTOS ESTÉTICOS, RASPADURAS, MANCHAS O DECOLORACIÓN DE SUPERFICIES PULIDAS, PINTADAS O ESMALTADAS, DAÑOS SUPERFICIALES DE LOS VIDRIOS, DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y USO DE MATERIALES DEFECTUOSOS.
I. VIOLACIÓN DE NORMAS LEGALES O REGLAMENTARIAS VIGENTES QUE REGULEN LA CONSTRUCCIÓN, EMBARGO, SECUESTRO, SANCIONES CIVILES, HALLANAMIENTO, DECOMISO, CONFISCACIÓN, EXPROPIACIÓN, DEMOLICIÓN Y SIMILARES; ÓRDENES DE AUTORIDAD, SALVO AQUELLAS DIRIGIDAS A EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO.
J. DAÑO INHERENTE A LOS BIENES O A SUS PARTES POR SU PROPIO DESGASTE, DETERIORO NORMAL, PERDIDA DE RESISTENCIA, CORROSIÓN, EROSIÓN, OXIDACIÓN, FERMENTACIÓN, DEFECTO LATENTE; PIEZAS QUE POR SU NATURALEZA DEBEN SER REEMPLAZADAS PERIÓDICAMENTE.
K. HUNDIMIENTO, DESPLAZAMIENTO, AGRIETAMIENTO Y ASENTAMIENTO DE MUROS, PISOS, TECHOS, PAVIMENTOS O CIMIENTOS QUE OCURRAN COMO CONSECUENCIA DE VICIO PROPIO DEL SUELO O SUBSUELO, VIBRACIONES O ERRORES DE CONSTRUCCIÓN.
L. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
M. DAÑOS A LOS BIENES ASEGURADOS SUFRIDOS DURANTE SU TRANSPORTE O DURANTE LAS OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE O TRASBORDO DE LOS MISMOS.
N. PÉRDIDAS CONSECUENCIALES DE CUALQUIER TIPO, TALES COMO: LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE INGRESOS Y PÉRDIDA DE UTILIDADES O PÉRDIDA DE BENEFICIOS, GASTOS PARA ACELERAR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS BIENES AFECTADOS POR UN SINIESTRO.
O. PÉRDIDA, CORRUPCIÓN, INDISPONIBILIDAD O DESTRUCCIÓN DE DATOS O INFORMACIONES ELECTRÓNICAS, PROGRAMAS DE CODIFICACIÓN O SOFTWARE.
P. SAQUEO DE BIENES COMO CONSECUENCIA DE LA DESTRUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PREDIO ASEGURADO.
Q. EXPERIMENTOS, ENSAYOS O PRUEBAS DURANTE LOS CUALES LOS BIENES ASEGURADOS SEAN SOMETIDOS A UN ESFUERZO SUPERIOR AL NORMAL ESTABLECIDO POR EL FABRICANTE.
R. DAÑOS OCASIONADOS POR ADECUACIONES O REPARACIONES QUE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALES DE LOS BIENES ASEGURADOS O PARA PROLONGAR

Scanned with CamScanner

PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A LOS SIGUIENTES BIENES O A SUS ACCESORIOS:
A. AERONAVES, NAVES FLUVIALES O MARÍTIMAS DE CUALQUIER NATURALEZA; VEHÍCULOS A MOTOR QUE TENGAN LICENCIA PARA TRANSITAR POR VÍA PUBLICA.
B. JOYAS, RELOJES, PIELES, METALES, PIEDRAS PRECIOSAS, MEDALLAS, PLATA LABRADA, CUADROS, ESTATUAS, PORCELANAS, FRESCOS, COLECCIONES Y EN GENERAL OBJETOS QUE TENGAN ESPECIAL VALOR ARTÍSTICO, CIENTÍFICO, HISTÓRICO O AFECTIVO.
C. MURALES, AVISOS, VALLAS, VITRALES Y OBRAS DE ARTE QUE FORMEN PARTE DEL PREDIO O DE SU DECORACIÓN.
D. TÍTULOS VALORES, DINERO EN EFECTIVO, PLANOS, CROQUIS, MANUSCRITOS DIBUJOS, PATRONES, MOLDES Y MODELOS.
E. POSTES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, VÍAS DE ACCESO, TERRENOS, SIEMBRAS, ÁRBOLES, BOSQUES, AGUAS Y ANIMALES.
F. BIENES EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE O DESMANTELAMIENTO.
G. BIENES QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE NO ESTÉN BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL; BIENES ARRENDADOS O ALQUILADOS CUANDO LA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS NO RECAIGA EN EL ASEGURADO; BIENES POR LOS CUALES, EL FABRICANTE O PROVEEDOR, EL MONTADOR, EL TALLER DE REPARACIÓN O DE MANTENIMIENTO SEAN LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLES O QUE SE ENCUENTREN BAJO GARANTÍA EN EL MOMENTO DEL DAÑO.
H. ELEMENTOS EXPLOSIVOS, RADIACTIVOS Y AZAROSOS.
I. BIENES QUE SE ENCUENTREN FUERA DEL PREDIO ASEGURADO O A LA INTEMPERIE.
J. PREDIOS QUE SE ENCUENTREN DESHABITADOS Y/O SIN VIGILANCIA PERMANENTE (SE ASEGURAN CASAS INDIVIDUALES FUERA DE CONJUNTOS CERRADOS SIN VIGILANCIA PERMANENTE).
K. MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE OPERE BAJO TIERRA, SUMERGIDOS O EN POZOS PROFUNDOS.
L. VIBRACIONES O MOVIMIENTOS DEL SUBSUELO QUE SEAN AJENOS A UN TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TALES COMO HUNDIMIENTOS, DESPLAZAMIENTOS Y ASENTAMIENTOS.
M. PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS A CIMIENTOS Y MUROS DE CONTENCIÓN POR DEBAJO DEL NIVEL DEL PISO MAS BAJO, MUROS DE CONTENCIÓN INDEPENDIENTES, SUELOS Y TERRENOS. POR MUROS DE CONTENCIÓN SE ENTIENDEN AQUELLOS QUE SIRVEN PARA CONFINAR O RETENER EL TERRENO SOBRE EL QUE NO SE HA CONSTRUIDO EDIFICIO U OTRA EDIFICACIÓN, ASÍ COMO LOS QUE SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DEL NIVEL DEL PISO ACCESIBLE MAS BAJO, POR CONSIDERARSE CIMENTACIONES. SE CONSIDERAN CIMIENTOS AQUELLAS PARTES DEL EDIFICIO QUE SE ENCUENTRAN COMPLETAMENTE BAJO EL NIVEL DE LA PARTE MAS BAJA DE LA EDIFICACIÓN A LA QUE SE TIENE ACCESO.
N. CUALQUIER CLASE DE FRESCOS O MURALES QUE, COMO MOTIVO DE DECORACIÓN O DE ORNAMENTACIÓN, ESTÉN PINTADOS O FORMEN PARTE DE LA EDIFICACIÓN AMPARADA POR EL PRESENTE ANEXO.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Declaro que toda información que he suministrado y suministraré a AXA COLPATRIA SEGUROS S.A (en adelante AXA COLPATRIA) a través de cualquier medio, es veraz, actual, completa, exacta y pertinente. Autorizo libremente y de manera expresa a AXA COLPATRIA su matriz, subordinadas, afiliadas y en general a las sociedades que integren el grupo AXA o a cualquier cesionario o beneficiario presente o futuro de sus obligaciones y derechos para que directamente o a través de terceros lleve a cabo todas las actividades
necesarias para: i) estudiar y atender la(s) solicitudes de servicios solicitados por mí en cualquier tiempo, ii) ejercer su derecho de conocer de manera suficiente al cliente/afiliado/usuario con quien se propone entablar relaciones, prestar servicios, y valorar el riesgo presente o futuro de las mismas relaciones y servicios, iii) prestar los servicios que de la(s) misma(s) solicitudes pudieran originarse y cumplir con las normas y jurisprudencia vigente aplicable, iv) ofrecer conjunta o separadamente con terceros o a nombre de terceros, servicios financieros, comerciales, de seguridad social y conexos, así como realizar campañas de promoción, beneficencia o servicio social o en conjunto con terceros, v) atender las necesidades de servicios, técnicas, operativas, de riesgo o de seguridad que pudieran ser razonablemente aplicables. Lo anterior en consideración a sus sinergias mutuas y su capacidad conjunta de proporcionar condiciones de servicios más favorables a sus clientes. En consecuencia, para las finalidades descritas, AXA COLPATRIA podrá:
A. Conocer, almacenar y procesar toda la información suministrada por mí en una o varias bases de datos, en el formato que estime más conveniente.
B. Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por mí.
C. Verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información suministrada por mí con cualquier información de que disponga legítimamente, incluyendo aquellas conocidas por su matriz, subordinadas, afiliadas o cualquier compañía del grupo AXA.
D. Acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre mí se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de datos comerciales o de servicios que permita establecer de manera integral e históricamente completa
el comportamiento como deudor, usuario, cliente, garante, endosante, afiliado, beneficiario, suscriptor, contribuyente y/o como titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole.
E. Analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por mí. A los datos resultantes de análisis, procesamientos, evaluaciones, tratamiento y comparaciones, les serán aplicables las mismas autorizaciones que otorgo en este documento para la información suministrada por mí.
F. Estudiar, analizar, personalizar y utilizar la información suministrada por mí para el seguimiento, desarrollo y/o mejoramiento, tanto individual como general, de condiciones de servicio, administración, seguridad o atención, así como para la implementación de planes de mercadeo, campañas, beneficios especiales y promociones. AXA COLPATRIA podrá compartir con sus accionistas y con compañías controlantes, contraladas, vinculadas, afiliadas o pertenecientes al mismo grupo AXA, o con los aliados de negocios que se sometan a las condiciones de la presente autorización los resultados de los mencionados estudios, análisis, personalizaciones y usos, así como toda la información y datos personales suministrados por mí.
G. Reportar, comunicar o permitir el acceso a la información suministrada por mí o aquella de que disponga sobre mí: a. A las centrales de riesgos crediticio, financiero, comercial o de servicios legítimamente constituidas, o a otras entidades financieras de acuerdo con las normas aplicables b. A los terceros que en calidad de proveedores nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior, de servicios tecnológicos, logísticos, de cobranza, de seguridad o de apoyo general puedan tener acceso a la información suministrada por mí. c. A las personas naturales o jurídicas accionistas de AXA COLPATRIA y a las sociedades controlantes, contraladas, vinculadas, afiliadas o pertenecientes al mismo grupo AXA. d. A las autoridades públicas que en ejercicio de su competencia y con autorización legal lo soliciten, o ante las cuales se encuentre procedente formular denuncia, demanda, convocatoria a arbitraje, queja o reclamación. e. A toda otra persona natural o jurídica a quien EL CLIENTE autorice expresamente.
H. EL CLIENTE tendrá el deber de informar cualquier modificación, cambio o actualización necesaria y será responsable de las consecuencias de no haber advertido oportuna e integralmente sobre cualquier modificación, cambio o actualización necesaria.
EL CLIENTE declara haber leído el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, por razón por la cual entiende sus alcances e implicaciones.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA.

El titular, por medio del presente autoriza de manera previa, expresa e informada a LA AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA., con NIT 900.074.589-8, domicilio en la Avenida 19 # 120 ? 71 Piso 2 en Bogotá, D.C. (en adelante ?LA AGENCIA?), sociedad que actuará como responsable, para que realice la recolección, almacenamiento, uso, procesamiento, circulación, supresión, transferencia, transmisión
y, en general, cualquier operación o conjunto de operaciones en y sobre los datos personales del titular, entendidos como cualquier información vinculada o que pueda asociarse a el titular (en adelante los ?Datos Personales?). Los Datos Personales incluyen, pero no se limitan a, datos de identificación, información de contacto y de localización, datos catalogados como sensibles, información financiera, preferencias y comportamientos de consumo, datos inferidos a partir de información observada o entregada directamente
por el titular o por terceros e información demográfica y transaccional. Los Datos Personales serán recolectados a través de los diferentes canales que disponga LA AGENCIA y mediante los cuales el titular suministre su información.

Los Datos Personales serán tratados para el cumplimiento de las siguientes finalidades y las que sean análogas o compatibles con las mismas y con las que estén descritas en la Política de Tratamiento de Información de LA AGENCIA, disponible en www.segurosfalabella.com.co (la ?Política?):

Desarrollar actividades comerciales y de mercadeo, tales como análisis de consumo, perfilamiento de clientes, trazabilidad de marca, envío de beneficios, publicidad, promociones, ofertas, novedades, descuentos, programas de fidelización de clientes, investigación de mercado, generación de campañas y eventos de productos propios o de empresas vinculadas a LA AGENCIA, plenamente identificadas más adelante. (?Entidades Vinculadas?).
Gestionar consultas, solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con los servicios y productos ofrecidos por o adquiridos en LA AGENCIA y/o sus Entidades Vinculadas.
Realizar campañas de actualización de datos.
Desarrollar estudios de conocimiento del titular.
Realizar Encuestas de satisfacción.

Scanned with CamScanner

Notificar a el titular sobre eventos conexos a la adquisición de seguros, pedidos, despachos o a la prestación de servicios.
Transferir los Datos Personales a las Entidades Vinculadas, con el fin de ser tratados para las finalidades descritas en esta autorización.
Llevar a cabo análisis estadísticos, facturación, ofrecimiento y/o reconocimiento de beneficios, telemercadeo, cobranzas relacionadas con LA AGENCIA o con Entidades Vinculadas.
Verificar la identidad del titular, realizar estudios de seguridad y/o aplicar los protocolos de seguridad a fin de prevenir y mitigar el riesgo de fraude, lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
Ofrecer medios de financiación, y para esto verificar y analizar el comportamiento crediticio actual e histórico del titular, estimar los niveles de ingresos del titular, validar la identidad del titular y realizar estudios de crédito, entre otros.
Estudiar solicitudes de crédito para el ofrecimiento de productos financieros.
Gestionar el cumplimiento de obligaciones legales, pre-contractuales, contractuales o pos-contractuales.
Gestionar el cumplimiento de las políticas internas de LA AGENCIA, incluida la Política.
Proveer reportes de información a las autoridades competentes.
Realizar scores crediticios, aplicar herramientas de validación de ingresos, herramientas predictivas de ingresos y herramientas para evitar el fraude y, en general, realizar una adecuada gestión del riesgo.
Comparar, contrastar, consultar y complementar los Datos Personales con información financiera, comercial, crediticia y de servicios obrante en centrales de información crediticia y/u operadores de bases de datos de información financiera
(?Centrales de Información?).
Reportar a las Centrales de Información sobre el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones que haya adquirido con LA AGENCIA o las Entidades Vinculadas.
Suministrar a las Centrales de Información datos relativos a solicitudes de crédito del titular, así como a otros atinentes a relaciones comerciales, financieras y en general, socioeconómicas, entre otras.
Implementar programas de inteligencia artificial o cualquier otro que la tecnología y la ley permitan.
Al aceptar el tratamiento de los datos personales a LA AGENCIA, además, el titular autoriza al responsable a transferir los datos personales a las Entidades Vinculadas para que estas empresas puedan tratar los datos, en su beneficio, para las mismas finalidades aquí indicadas. Para estos efectos, las Entidades Vinculadas, cuyo detalle puede consultar en la sección ?Política de Tratamiento de Información? de la página web www.segurosfalabella.com.co , son: ABC de Servicios S.A.S., Banco Falabella S.A., Falabella de Colombia S.A., Inversiones Falabella de Colombia S.A., Linio Colombia S.A.S., Mallplaza Servicios S.A.S., Sodimac Colombia S.A..
Los contactos al titular se podrán realizar a través de diferentes canales, tales como envío de mensajes de texto, correos físicos y/o electrónicos, a través de WhatsApp u otras redes sociales, medios telefónicos o cualquier otro que la tecnología y la ley permitan.
Como titular de los Datos Personales y/o representante legal del menor, el titular acepta y reconoce que ha sido informado sobre sus derechos a presentar solicitudes de información, actualización, supresión, rectificación y a revocar la autorización de los Datos Personales, a autorizar o no el tratamiento de datos sensibles (Ejemplo: Datos relacionados con la salud, huella dactilar, fotos, videograbaciones y otros datos biométricos) y a contestar voluntariamente las preguntas que versen sobre datos personales sensibles
o de menores de edad, sujeto a lo establecido en la legislación aplicable y conforme a lo previsto en la Política. Cualquier consulta, solicitud, reclamo, queja y petición relacionada con sus datos personales, podrá dirigirla a protecciondedatosasf@falabella.cl.
El titular declara que el suministro de datos de terceros, en los casos en donde aplique, lo ha realizado con su inequívoca y expresa autorización. Finalmente, el titular y/o representante legal manifiesta que los Datos Personales sobre los cuales otorga la presente autorización los ha suministrado de forma voluntaria, verídica y completa.
La AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA. es el intermediario de seguros de la póliza objeto del presente certificado. Las coberturas son responsabilidad exclusiva de AXA Colpatria.

CLÁUSULA DE ENDOSO:

Se hace constar que en caso de siniestro que afecte el riesgo amparado por la presente póliza, los beneficios de la indemnización serán pagaderos al beneficiario indicado en la caratula de la póliza hasta por el monto de sus acreencias, sin exceder la suma asegurada al neto del deducible.

CLAUSULA TITULARIZACIÓN DE CARTERA:

La presente póliza permite que ésta sea cedida o endosada, en caso de venta del crédito respaldado en los riesgos del deudor, en incendio y terremoto, con el fin de designar como beneficiario a quien compre tal cartera.

CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA:

1.La presente póliza o certificado se renovará automáticamente el día de su vencimiento, hasta la cancelación total del crédito en caso que corresponda, y no podrá ser revocada sin previa autorización del primer beneficiario conforme al artículo 1146 del código de comercio.
2.En ningún caso, la renovación que se haga a la presente póliza podrá desmejorar las coberturas y asistencias que se registran en el presente certificado. En cada renovación el monto de las primas podrá ser reajustado.
3.La renovación automática operará salvo que la compañía, el asegurado o el tomador manifiesten con Diez (10) días de antelación y por escrito su intención de no renovarlo.
4.En caso modificación de alguna cláusula por parte de la aseguradora, se dará aviso al primer beneficiario con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, garantizando la cobertura durante dicho periodo.

CLÁUSULA DE TERMINACIÓN DE LA PÓLIZA

La mora en el pago de la prima de la póliza producirá la terminación automática del contrato de conformidad con el artículo 1068 del código de comercio. En caso de existir beneficiario a título oneroso, la aseguradora notificará al beneficiario sobre el no pago de prima y extenderá el plazo por treinta (30) días a partir del envío de la comunicación para que se proceda al pago. En caso de no efectuarse el pago en dicho término operará la terminación automática del contrato.
La terminación del amparo otorgado en el presente certificado no requiere aviso previo por parte de la compañía de seguros diferente al dispuesto en el artículo 1071 del código de comercio.
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento.
El contrato de seguros está integrado por la solicitud, la caratula, los anexos, certificados y condiciones generales contenidos en la forma: 01/03/2024-1306-P-07-HOGAR/INTEGRAL24-D00I El cual puede consultar en la paginawww.axacolpatria.co
*Recuerde que usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor financiero, para mayor información consultar el folleto registrado en siguiente link: https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf *

Código del vendedor: 32197

Nombre del vendedor: OMAR YESID SILVA ALCOCER

FIRMA COMPAÑÍA	FIRMA TARJETAHABIENTE	FIRMA ASEGURADO	HUELLA ASEGURADO

Scanned with CamScanner